Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363

Santiago RM

CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000293

ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY
THOMAS GRAHAM HOUSE SCIENCE PARCK, MILTON ROAD CAMBREI, Santiago RM
CHILE

Lin-Env Art/Descripción

ORDEN CAMBIO Pedido Prove USACH-0000006571

Despacho p/Impr

Revisión Pág

02/10/2020 1 - 02/18/2020

Condic Pago 30 días Cond Flete Mét Env Destino c/Derechos Pagados Camión

Compr Teléf Moneda Javiera Paz Bahamondes A

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones

MBREI, Santiago RM

CHILE USD

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar Prc Ped CantidadUM Impt Extend

1- 1 Renovación Suscripción a revistas de la Royal Chemical Society. CDP 48951. Según Resolución 845

1.00UN

35,889.00

35,889.00 02/10/2020

Total Programa

35,889.00

Total Art 55111506-01

35,889.00

Impt Total Ped

35,889.00

Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000845 . 06.0220.

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley Nº 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250 de 2004; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario en trámite Nº 39, de 2019 (en trámite), correspondiente al presupuesto universitario 2020; la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013; la Resolución Nº 7 y Nº8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Biblitoecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica.

b) Que, en el contexto antes descrito, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad. En la consecución de dicho objetivo, se hace necesaria la renovación de esta suscripción como parte de oferta educativa en el área de las ciencias químicas.

c) Que, de acuerdo con lo informado por la Jefa de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencia, de fecha 07 de enero de 2020, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación anual de Suscripción a Base de datos de Roy	
	Society Chemistry, las revistas suscritas son:	
		USD
	Chemical Communications	5,701
	Dalton Transaction	7,793
	Natural Product Reports	1,998
	Organic & Biomolecular Chemistry	9,161
	Photochemical & Photobiological Sciences	3,120
	Physical Chemistry Chemical Physics	8,116
	Total	35,889
	Periodo: 01-01-2020 al 31-12-2020	
Unidad responsable:	Unidad de Bibliotecas	
Proveedor	Royal Society of Chemistry	
Precio	USD 35,889. El precio incluye gasto operacional bancario e el exterior y se pagará contra la cuenta corriente en dólare. Nº 5050 del Banco Estado.	
Precio estimado operacional	USD 80	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Dirección .	Thomas Graham House, Science Park, M. Cambridge, Inglaterra.	ilton Roz

d) Que, Royal Society Chemistry, es una base de datos de la Royal Society of Chemistry organización que busca promover el conocimiento de las ciencias químicas.

e) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, se constató que la suscripción señalada no se encuentra disponible bajo moralidad de Convenio Marco.

f) Que, con la finalidad de materializar la compra del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la cotización de la empresa Royal Society of Chemistry, con sede en Inglaterra, remitiendo ésta la Cotización S/N, de fecha 06 de enero de 2020.

g) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde al acceso a un servicio digital de prestación remota.

h) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Royal Society of Chemistry., individualizado en el considerando c), ya que este es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación que se encuentra expresamente manifestada en Carta de Proveedor único del 06 de enero de 2020, y su base de datos se encuentra disponible en el sitio web, pubs.rsc.org, de la que se puede concluir que el servicio cuya contratación se busca solo es ofrecido, en las condiciones requeridas por la unidad demandante, por el proveedor de marras.

i) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio, y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor Royal Society of Chemistry, para la renovación anual de Chemical Communications, Dalton Transaction, Natural Product Reports, Organic & Biomolecular Chemistry, Photochemical & Photobiological Sciences, Physical Chemistry Chemical Physics, en los términos expresados en el considerando c) del presente acto administrativo.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

k) Que, atendida la calidad de proveedor único del oferente, según lo señalado en el considerando h) precedente, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, no es necesario acompañar 3 cotizaciones previas para efectos de sustentar la causal utilizada ni el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

l) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien o servicio detallado en el considerando c), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

m) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencia preparados por la Universidad con fecha 07 de enero de

2020 y la Cotización S/N de fecha 06 de enero de 2020, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un precio total de USD 35,889.

RESUELVO:

Society of Chemistry, domiciliada en Thomas Graham House, Science Park, Milton Road, Cambridge, Inglaterra., para efectos del pago internacional de los bienes y/o servicios señalados en el considerando c), y conforme a lo indicado en el considerando g) y siguientes.

2. APRUÉBENSE los Términos de Referencia suscritos por la Jefa del Centro de Costo, de fecha 07 de enero de 2020.

Universidad de Santiago de Chile y la empresa, individualizada en el resuelto 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor Royal Society of Chemistry, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. IMPÚTESE el gasto por un monto de USD 35,889.-, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5. IMPÚTESE el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N°6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAVO ROBLES LABARO CRETARIO GENERAL

JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento Saluda a usted,

JTO/GRL/AJT/MTA/KAR/MCC/JB Distribución:

1. Unidad de Biblioteca

1. Contraloría Universitaria

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Unidad de Adquisiciones

1. Oficina de partes

I. Archivo central CDP 48951